

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único  
Priego de Córdoba**

Núm. 4.662/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba

Procedimiento: Juicio de Faltas Inmediato 10/2015

De: Don Mustapha El Mesnaouy y don Hamid El Majdoub

Contra: Don Mustapha El Mesnaouy y don Hamid El Majdoub

DOÑA IRENE MARIA LÓPEZ NAVAJAS, SECRETARIA DEL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO  
DE PRIEGO DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio inmediato de Faltas número 10/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de  
Priego de Córdoba

Juicio de Faltas Inmediato Número 10/2015

Sentencia Número 29/2015

En Priego de Córdoba, a 2 de febrero de 2015.

Por doña Inmaculada Ruiz del Real, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, han sido vistos los autos de Juicio de Faltas Inmediato Número 10/2015 sobre Lesiones, siendo denunciante y denunciados don Mustapha El Mesnaouy y don Hamid El Majdoub; con la intervención del Ministerio Fiscal".

"Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Mustapha El Mesnaouy y don Hamid El Majdoub de los hechos enjuiciados declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra recurso de apelación a interponer en este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hamid El Majdoub, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Priego de Córdoba, a 26 de junio de 2015. La Secretaria, firma ilegible.